



Gobernanza de Comités Ejecutores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Introducción

Este documento, presenta cómo se conforman y cómo trabajan los Comités Ejecutores (CE) del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Se espera que estos Comités promuevan un alcance mayor de la Rectoría de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, aprovechando los recursos disponibles, desde una perspectiva de articulación interinstitucional que cree una cultura de cooperación, alianzas y co-creación.

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027

El PNCTI 2022-2027 concentra su accionar en tres áreas estratégicas, a saber:

1. Talento Humano
2. Generación del Conocimiento
3. Innovación Transformadora.

Para la implementación del PNCTI 2022-2027, se estableció un modelo de gestión con tres niveles de coordinación:

1. Nivel Político
2. Nivel local
3. Nivel Institucional.

En cada uno de estos niveles se tomarán decisiones operativas y estratégicas que darán respuesta a las intervenciones públicas planteadas, organizando el nivel interinstitucional a través de CE.

Se crearán de esta forma tres CE para cada una de las áreas estratégicas del PNCTI, que además de realizar las tareas dispuestas en el modelo de gestión de este plan, trabajarán de manera conjunta en el alcance de las metas de la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento en estas áreas específicas.

A partir de la articulación interinstitucional, el MICITT tendrá la oportunidad de ejercer una rectoría basada en la cooperación, las alianzas público-privadas y la co-creación de intervenciones públicas que inciden directamente en el bienestar de las personas en todo el territorio nacional.



Comités Ejecutores

1. Los CE, se refieren al grupo representantes de las instituciones públicas, la academia, el sector productivo y de la sociedad civil que son parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo trabajo incide en las metas nacionales sobre Talento Humano, Generación del Conocimiento e Innovación Transformadora.
2. Estos Comités serán dirigidos por las direcciones del Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del MICITT, quienes fungirán como coordinaciones de estos Comités.

Sobre las funciones de los Comités Ejecutores

Además de las funciones dadas en el modelo de gestión del PNCTI, los CE deberán:

1. Elaborar el plan de acción anual y dar seguimiento a las acciones allí contempladas. Los planes de acción deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del MICITT, que dará revisión y seguimiento a los mismos. Estos planes deberán presentarse en el mes de diciembre de cada año (a excepción del primer año, que se presentarán en el mes de septiembre).
2. Elaborar un informe anual de rendición de cuentas de los planes de acción.
3. Dar recomendación a la rectoría del SNCTI y al Viceministerio de CTI sobre el área estratégica en temas que les sean consultados.
4. Diseñar y presentar las propuestas de programas y proyectos a nivel regional en las Mesas de Acuerdo.

Sobre la organización de los Comités Ejecutores

1. Los CE estarán liderados por personas funcionarias del MICITT, que tendrán la responsabilidad de facilitar y orientar las acciones conjuntas de las instituciones, organizaciones o entes representativos en cada comité.
2. Se deberá elegir una Comisión Coordinadora para cada CE, que tendrá la responsabilidad de reunirse al menos una vez al mes o bien cuando convengan las partes para dar seguimiento a las acciones programadas.
3. Cada CE deberá reunirse al menos dos veces al año para realizar el análisis conjunto de los avances de las intervenciones estratégicas del PNCTI y de los proyectos interinstitucionales definidos. Las fechas de reunión deben procurarse a la mitad y al final del año.
4. Las reuniones plenas de los CE contribuirán a generar los planes de acción anuales y el informe de rendición de cuentas.



5. Los CE deberán dar cuenta de su trabajo al Comité Ejecutivo conformado por la persona ministra del MICITT, la persona viceministra de Ciencia, Tecnología e Innovación y las direcciones de este Viceministerio. Esta rendición de cuentas se realizará el 1 de agosto de cada año.

Sobre el alcance del trabajo de los Comités Ejecutores

1. Las acciones propuestas en cada plan de acción por los CE podrán ser implementados a nivel nacional o regional.
2. Deben tomarse en consideración las prioridades definidas en los instrumentos de política pública nacional (Plan Estratégico Nacional, Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y Planes Regionales).
3. Si los CE decidieran implementar programas o proyectos a nivel regional, estos deberán ser sometidos a discusión en las Mesas de Acuerdo, las cuales se reunirán dos veces al año. Para participar en estas Mesas de Acuerdo, debe considerarse la participación de la persona Ministra del MICITT o la persona Viceministra en su representación. (Artículo 26 Ley de Desarrollo Regional).



Fechas importantes

Fecha	Actividad	Responsable
04/08/2022	Presentación Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
4/08/2022 al 16/08/2022	Completar formularios de inscripción de los Comités	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
26/08/2022	Conformación de Comités	Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
26/09/2022	Propuesta de Trabajo Comités	Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
01/08/2023	Presentación de informe de Rendición de Cuentas (1 de agosto de cada año)	Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

